

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1.ª pesetas.—Por un número suelto 0.25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0.01.—Id. para los que no lo son 0.02.

Num. 6771

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe superior de Palacio dice a esta Presidencia lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me participa en este día lo que copio:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de participar a V. E. que el Médico de esta Facultad, Conde de San Diego, me dice, con esta fecha, que S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continúa sin novedad en su estado puerperal.»

«Lo que de orden de S. M. el Rey (que Dios guarde) traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

«Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio, 25 de Mayo de 1910.—El Jefe Superior de Palacio, El Marqués de la Torrecilla.

«Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz y las demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 26 de Mayo)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilustrísimo Sr.: Remitido a informe del Real Consejo de Sanidad el expediente instruido sobre el criterio que habría de presidir en la rectificación de los Escalafones del personal técnico del Cuerpo de Sanidad exterior por el art. 13 del Reglamento provisional del ramo, de 14 de Enero de 1909, dicho Cuerpo Consultivo, con fecha 8 de Marzo último, ha emitido el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: Recibido en este Real Consejo de Sanidad el expediente instruido por la Inspección General de Sanidad Exterior, consultando el criterio que debe presidir en la formación de los Escalafones del personal técnico del Cuerpo de Sanidad Exterior, la Comisión permanente de esta Corporación ha aprobado, por mayoría de votos el dictamen siguiente:

«La opinión de esta comisión permanente acerca del modo en que han de formarse los Escalafones del Cuerpo de Sanidad Exterior, dada la circunstancia de existir en algunas de las clases que lo forman, y singularmente en la primera, varios individuos que llevan en ella el mismo tiempo de servicios, es la siguiente: Tratándose del Escalafón que ha de referirse al 31 de Diciembre

de 1909, considera de aplicación al caso el Reglamento hoy vigente, que es el de 14 de Enero del año anterior, y de éste el párrafo 2.º del artículo 13 que dice: Con el personal médico activo y el de cesantes que tengan acreditados sus derechos para permanecer al Cuerpo, se formará un Escalafón por categorías y clases, con arreglo al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en ella, estableciendo la debida separación de activos y cesantes dentro de cada categoría y clase.»

«Hasta donde este precepto reglamentario ha calculado la realidad parece perfectamente claro; dentro de cada clase han de figurar en el Escalafón todos los funcionarios que a ella pertenezcan por el orden de su antigüedad en la misma. Así lo manda el Reglamento; pero ni el artículo antes transcrito ni ningún otro ha determinado qué ha de hacerse cuando dentro de una misma clase haya dos ó más individuos con igual antigüedad en ella.

«Y, sin embargo, la realidad ha dado el caso no previsto: ¿cómo suplir esta deficiencia del Reglamento?; lo dicen, a juicio de esta Comisión, la equidad y aun el sentir con que en los Cuerpos de escala vienen formándose los Escalafones; para su confección suelen tomarse uno de dos criterios ó ambos: ó el de la antigüedad en la clase, ó el de la antigüedad en el Cuerpo; ó cuando se trata de establecer dos turnos para los ascensos (salvo los Cuerpos en que existen, además, los turnos de méritos ó de libre elección), ambos combinados; esto es, dentro de cada clase un turno para la antigüedad en la clase y otro para la antigüedad en el Cuerpo.

«La equidad pide que, a igualdad de servicios en la clase, se atienda a la antigüedad en el Cuerpo, porque esto significa reparar referencias con que anteriormente individuos de menos servicios en el Cuerpo hayan pasado a la clase superior antes que otros más antiguos, si quiera estas preferencias resulten tan licitas como que hayan podido proceder de que los más antiguos, por no abandonar las localidades en que prestaran sus servicios, no hayan solicitado el ascenso.

«Los sistemas normales de confeccionar los escalafones de Cuerpos cerrados, inducen a lo mismo, según queda explicado en el párrafo anterior.

«No parece, pues, dudoso que dentro de cada clase debe ocupar lugar preferente el que tenga más años de servicios, porque este es el sistema aceptado por el Reglamento, pero a igual de antigüedad en la clase, no encuentra sistema más equitativo, más usual, ni más en razón que el de la antigüedad en el Cuerpo.

«Y así cree que necesariamente ha de entenderse en el Cuerpo de Sanidad exterior (Sección 3.ª) por otra razón que considera de gran pesadumbre. El Reglamento vigente, con anterioridad al

de 14 de Enero de 1909, ó sea el de 27 de Octubre de 1899, determinaba en el párrafo 2.º de su art. 14 lo que sigue: «Este escalafón se formará por categorías y clases, ordenándose la numeración en cada una de ellas por rigurosa antigüedad, respectivamente». Las palabras «en cada una de ellas» demuestran que se había aceptado ya el mismo sistema adoptado por el Reglamento hoy vigente. A la vista se han tenido los Escalafones de 1907 y de 1908, confeccionados vigente aquel Reglamento, y en él se fijan para cada funcionario del Cuerpo, en primer término, el tiempo de servicio en la clase y a continuación el total de servicios en la Sección. ¿Para qué esto último, si no hubiera de tener efecto alguno en el Escalafón? Sin duda porque había de tenerlo: como que, efectivamente, en el Escalafón de 1907 aparecen con igual antigüedad en la clase los tres primeros Jefes de Negociado de segunda, y los tres primeros Oficiales de Administración de primera clase; y en una y otra clase aparecen suscritos por el orden de su antigüedad en el Cuerpo; y otro tanto sucede, y con igual criterio están suscritos en el Escalafón de 1908 los dos primeros Jefes de Negociado de segunda clase, los Jefes de Negociado de tercera clase números 3, 4, 5 y 6 y los dos primeros Oficiales de Administración de primera clase.

«Si, pues, con el Reglamento de 1899 se mantuvo aquel criterio, no parece dudoso que el mismo habrá de observarse para cumplir el de 1909, siendo ambos virtualmente iguales, y habiendo de suplirse con tal criterio la deficiencia de que ambos adolecen, no calculando la eventualidad de ser igual la antigüedad en una misma clase de dos ó más funcionarios.

«Oree, pues, que dentro de la clase deben los funcionarios de que se trata ocupar el número que por su antigüedad en la clase le corresponda; y en igualdad de antigüedad en la clase, el que le corresponda, atendida su antigüedad en el Cuerpo.

«Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para la resolución de S. M.; con devolución del expediente de referencia.»

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde), con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de Abril de 1910.

MERINO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 24 de Mayo)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1257

Gobierno Civil

Minas.—Por cuanto D. Guillermo Llabrés Bibiloni ha presentado una solicitud de Registro de veinte pertenencias de mineral lignito con el título de «La Consuelo» sitas en el paraje nombrado finca de D. Antonio Buadas y otros, del término municipal de Sansellas, haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, el ángulo N. O. de la casita de la finca de D. Antonio Buadas, punto indubitable y fijo. A partir de él se medirán sucesivamente, y unas a continuación de otras las distancias siguientes: 200 metros al N., 200 al O., 100 al N., 300 al O., 400 al S., 300 al E., 100 al S., 200 al E. y 200 al N., quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas; orientándose por el Norte verdadero.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de treinta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 27 de Mayo de 1910.

El Gobernador interino,
Luis Pascual

Núm. 1262

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Negociado de Clases Pasivas

Anuncio.—El miércoles día 1.º del próximo Junio, se abrirá el pago de sus haberes a los perceptores de Clases pasivas que los tienen consignados por esta Depositaria en la forma siguiente:

Día 1.º—Montepío Militar y Civil, Jubilados y Pensiones Remuneratorias.

Días 2 y 3.—Retirados y Mesadas.

Palma 27 Mayo 1910.—El Delegado, Francisco de Semir.

Núm. 1229

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE BALEARES

Contribución Industrial

Relación nominal de los industriales de los pueblos que a continuación se expresan, cuyas cuotas han sido declaradas fallidas, en virtud de los expedientes debidamente intervenidos y aprobados, que se eliminan de las respectivas matriculas, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 158 y 159 del vigente Reglamento de la contribución Industrial.

Pesetas

Año de 1908

Jaime Alorda Lladó, Binisalem
Café.

14'30

	Pesetas
Gregorio Ortega Acereda, id., Veterinario.	42'18
Antonio Ginard Vanrell, Maria, Venta Carnes.	22'87
Vicente Fuster Cortés, Manacor Café.	10'72
Bernardo Ferrer Artigues, id., Venta Libros.	10'72
<i>Año de 1909</i>	
Jaime Alorda Lladó, Binisalem, Café.	28'60
Gregorio Ortega Acereda, id., Veterinario.	56'22
José Balle Llabrés, id., Café.	16'67
Antonio Clemente Redondo, id., Venta Jerga.	21'44
Casino El Diamante, Villa-Carlos, Café.	16'62
Antonio Ginard Vanrell, Maria, Venta de Carnes.	22'87
Bernardo Ferrer Artigues, Manacor, Libros rayados.	42'89
Lorenzo Mestre Riera, id., Alpargatero.	21'44
Mateo Munar Mesquida, id., Café.	21'44
Juan Mora Roig, id., Café.	21'44
Juan Fons Amer, id., Horno Tejas.	16'01
Agapito Cuevas Reventós, Marratxí, Venta Tocino.	26'84
Maria Coll Monjo, id., Venta Jerga.	19'07
Jaime Bestard Salom, id., Tablagero.	9'53
Jaime Sastre Sampol, id., Aceite y vinagre.	9'53
Mateo Bestard Riutord, id., Café.	16'67
Jaime Sastre Alba, Esporlas, Zapatero.	12'88
José Reinés Font, Establiments Horno Cemento.	120'09
Manuel Vidal Perpina, Estallichs, Taberna.	32'16
Francisco Siquier Capó, Buger, Abaceria.	28'60
Bartolomé Pericás Pons, Campanet, Alpargatero.	25'72
Domingo Aguiló Valls, Alcudia, Tablagero.	21'45
Jaime Ramis Mut, id., Naviero.	42'45
Antonio Arrom Llompert, Inca Barbero.	30'69
Sociedad La Obrera, Ciudadela, Carro Transportes.	17'16
Miguel Segura Fuster, Muro, Plata y Oro.	17'87
Margarita Bonnin Forteza, id., Comestibles.	28'59
Jaime Piña Piña, id., Cordeles y Sogas.	14'30
Jaime Picó Piña, id., Especulador.	74'34
Gaspar Piña Piña, id., Cacharros.	14'34
Antonio Pastor Vives, id., Molino.	102'93
Jaime Gamundi Cantallops, id., Carpintero.	12'86
José Cuart Porquer, id., Herrero.	12'86
Jaime Picó Aguiló, Santa Margarita, Venta Jerga.	28'59
Salvador Piña Aguiló, id., Especulador.	148'68
Eloy Aguiló Pomar, Selva, Tablagero.	14'30
Eloy Aguiló Pomar, id., Carruaje.	11'02
Mateo Bibiloni Moragues, Pollensa, Barbero.	25'74
Miguel Carbonell Florit, Sanseñas, Taberna.	32'52
Maria Cifre Provencal, Sineu, Taberna.	27'88
Juan Mestre Muntaner, id., Meson.	17'86
Jaime Munar Jordá, id., Meson.	17'86
Bernardo Coll Expósito, id., Abaceria.	17'87
Bartolomé Munar Malondra, id., Farmacia.	62'19
Pedro Cartell Font, id., Carpintero.	12'86
Francisco Mulet Martorell, id., Carpintero.	12'86

	Pesetas
Juan Juliá Verger, id., Carpintero.	12'86
Miguel Obrador Puig, Petra, Especulador.	74'34
Agustín Ribas Roig, Ibiza, Arrendatario.	1'56
Juan Riera Mari, id., Laud Paquito.	19'66
Rafael Bauzá Bover, San Juan, Secretario Juzgado.	16'28
Miguel Matas Gayá, id., Herrero.	12'88
Antonio Fiol Garcia, id., Tablagero.	14'30
Massanet y Riera, Felanitx, Venta harinas.	91'49
Antonio Obrador Mesquida, id., Café.	42'89
Jaime Barceló Vicens, id., Panadero.	25'02
Bernardo Estelrich Riera, San Lorenzo, Molino.	18'58
Francisco Soler Fullana, id., Molino.	18'58
Cristobal Pons Pons, Mahón, Carruaje.	8'22
Pedro Ortal Balet, id., Bodegon.	12'87
Luis Garriga Rubirá, id., Carruaje.	16'44
Vicente Carreras Olives, id., Café.	12'87
Juan Prats Bonet, Barraca Café Mariano Pons Torres, id., Café Francisco Tomás Robert, id., Corredor.	62'90
Miguel Juan Clar, id., Corredor.	62'90
Bernardo Escalas Vidal, Sóller, Venta Jergas.	18'58
Gabriel Ferrer Garau, id., Taberna.	51'48
Antonio Magraner Pons, id., Casa huéspedes.	25'74
Guillermo Vaquer Maimó, id., Una sierra.	127'32
Cristobal Seguí Castañer, id., Carpintero.	25'74
Pedro Antonio Estarás, Valldemosa, Taberna.	32'16
Rafael Estarás Juan, id., Bodegon.	17'16
<i>Año de 1910</i>	
Jaime Sastre Alba, Esporlas, Zapatero.	25'73
José Reinés Font, Establiments, Horno cemento.	160'12
Manuel Vidal Perpina, Estallichs, Taberna.	42'89
Agapito Cuevas Reventós, Marratxí, Tocino fresco.	94'35
Maria Coll Monjo, id., Venta Jergas.	57'18
Mateo Bestard Riutord, id., Café económico.	28'60
Jaime Bestard Salom, id., Tablagero.	28'60
Jaime Sastre Sampol, id., Aceite y vinagre.	28'60
Bernardo Escalas Vidal, Sóller, Venta Jerga.	74'34
Gabriel Ferrer Garau, id., Taberna.	68'62
Antonio Magraner Pons, id., Casa huéspedes.	34'31
Guillermo Vaquer Maimó, id., Sierra sin fin.	169'76
Cristobal Sequé Castañer, id., Carpintero.	34'31
Pedro Antonio Estarás Juan, Valldemosa, Taberna.	42'88
Rafael Estarás Juan, id., Bodegon.	22'87
Antonio Clemente Redondo, Binisalem, Venta Jerga.	57'18
Jaime Alorda Lladó, id., Café económico.	28'60
José Vallés Llabrés, id., Café económico.	28'60
Gregorio Ortega Sureda, id., Veterinario.	56'22
Antonio Ginard Vanrell, Maria, Venta Carnes.	22'87
Antonio Arrom Llompert, Inca, Barbero.	42'89
Margarita Bonnin Forteza, Muro, Comestibles.	57'18
Miguel Segura Fuster, id., Oro y Plata.	35'74

	Pesetas
Jaime Piña Piña, id., Cordeles y Sogas.	28'59
Gaspar Piña Piña, id., Cacharros.	28'59
Jaime Picó Piña, id., Especulador.	74'34
Antonio Pastor Vives, id., Molino de piedras.	102'93
Jaime Gamundi Cantallops, id., Carpintero.	25'73
José Cuart Pons, id., Herrero.	25'73
Juan Picó Aguiló, Santa Margarita, Venta Jergas.	57'19
Salvador Piña Aguiló, id., Especulador.	148'68
Maria Cifre Provencal, Sineu, Taberna.	55'76
Juan Mestre Muntaner, id., Mesorero.	35'74
Jaime Munar Jordá, id., Mesorero.	35'74
Bernardo Coll Expósito, id., Abaceria.	35'74
Bartolomé Munar Malondra, id., Farmacia.	82'86
Pedro Cardell Font, id., Carpintero.	25'73
Francisco Mulet Martorell, id., Carpintero.	25'73
Juan Juliá Verger, id., Carruaje.	25'73
Miguel Carbonell Florit, Sanseñas, Taberna.	55'75
Domingo Aguiló Valls, Alcudia, Tablagero.	55'76
Jaime Ramis Mut, id., Naviero.	56'62
Mateo Bibiloni Moragues, Pollensa, Barbero.	34'31
Francisco Siquier Capó, Buger, Abaceria.	28'59
Bartolomé Pericás Pons, Campanet, Alpargatero.	25'73
Eloy Aguiló Pomar, Selva, Tablagero.	28'60
Eloy Aguiló Pomar, id., Carruaje una caballería.	22'02
Juan Mora Roig, Manacor Café económico.	42'89
Mateo Munar Mesquida, id., Café económico.	42'89
Bernardo Ferrer Artigues, id., Libros rayados.	42'89
Juan Fons Amer, id., Horno Tejas.	16'01
Lorenzo Mestre Riera, id., Alpargatero.	42'89
Bernardo Estelrich Riera, San Lorenzo, Molino 1 piedra.	27'16
Francisco Soler Fullana, id., Molino 1 piedra.	27'16
Riera y Massanet, Felanitx, Venta Jergas.	91'49
Antonio Obrador Mesquida, id., Café económico.	42'89
Jaime Barceló Vicens, id., Panadero.	42'89
Lorenzo Verger Rigo, Campos, Venta Alcaparras.	252'00
Gabriel Más Moll, id., Veterinario.	49'78
Sebastián Albons Oliver, Santanyí, Herrero.	34'31
Rafael Bauzá Bover, San Juan Secretario Juzgado.	31'45
Antonio Fiol Garcias, id., Tablagero.	28'59
Miguel Matas Gayá, id., Herrero.	25'73
Pedro Hortal Balet, Mahón, Bodegon.	51'47
Vicente Carreras Olives, id., Café económico.	51'47
Mariano Pons Torres, id., Café económico.	51'47
Luis Garriga Rubirá, id., Carruaje 1 Caballería.	32'88
Cristobal Pons Pons, id., Carruaje 1 Caballería.	32'88
Francisco Tomás Robert, id., Corredor.	62'90
Miguel Juan Clar, id., Corredor.	62'90
Miguel Obrador Puig, Petra, Especulador.	74'34
Cooperativa La Obrera, Ciudadela, Carro Transporte.	11'16
Agustín Ritas Roig, Ibiza, Arrendatario.	1'36
Juan Riera Mari, id., Naviero.	39'32
Total.	6.320'90

Importa la presente relación de partidas fallidas la cantidad de seis mil trecientas veinte pesetas noventa céntimos cuya cantidad ha sido dada de baja de las correspondientes matrículas de la contribución industrial.

Palma 21 Mayo de 1910.—El Administrador de Hacienda, Valentin Sambricelo.

Núm. 1261

ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS DE BALEARES
Anuncio.—El día 6 de Junio próximo a las once tendrá lugar en la planta baja de la Delegación de Hacienda, calle de San Jaime, la venta en pública subasta de un carro y guarniciones procedente de aprehensión de tabaco de contrabando según el expediente administrativo n.º 81 de este año, bajo el justiprecio siguiente.

	Pesetas
Carro ordinario, usado.	89'00
Unas guarniciones ordinarias, usadas.	20'00
Total.	59'00

La subasta se verificará en un solo lote y no se adjudicará si la postura no cubre las dos terceras partes del justiprecio.

Los gastos de subasta y remate serán de cuenta del comprador el cual deberá presentar la cédula personal.—Lo que se anuncia para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.
 Palma 27 de Mayo 1910.—El Administrador.—P. I.—Juan Bégama.

Núm. 1237

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

Sección provincial de Estadística de Baleares

Datos del movimiento natural de la población en esta Capital durante el mes de Abril último.

Población.	66.394
Número de hechos	
Absoluto.	
Nacimientos.	146
Defunciones.	172
Matrimonios.	31

Por 1.000 habitantes.	
Natalidad.	2'20
Mortalidad.	2'59
Nupcialidad.	0'45

Número de nacidos	
Vivos.	
Varones.	64
Hembras.	82
Vivos.	
Legítimos.	189
Ilegítimos.	2
Expósitos.	5
Total.	146

Muertos.	
Legítimos.	4
Ilegítimos.	1
Expósitos.	0
Total.	5

Número de fallecidos	
Varones.	94
Hembras.	78
Menores de 5 años.	45
De 5 y más años.	127
En hospitales y casas de salud.	19
En otros establecimientos benéficos.	3
Total.	22

Causas de las defunciones	
Fiebre tifoidea (tifo abdominal).	1
Escarlatina.	5
Coqueluche.	1
Difteria y Crup.	8
Gripe.	8
Tuberculosis de los pulmones.	12
Tuberculosis de las meninges.	1
Cáncer y otros tumores malignos.	4
Meningitis simple.	8

Hemorragia y reblandecimientos cerebrales.	7
Enfermedades orgánicas del corazón.	14
Bronquitis aguda.	9
Bronquitis crónica.	6
Neumonía.	7
Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	12
Diarrea y enteritis (menores de dos años).	5
Hernias, obstrucciones intestinales.	1
Cirrosis del hígado.	2
Nefritis aguda y mal de Bright.	2
Debilidad congénita y vicios de conformación.	3
Senilidad.	10
Muertes violentas (excepto el suicidio).	4
Otras enfermedades.	38
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	4
Total.	172

Palma 18 de Mayo de 1910.—El Jefe de Estadística, Damián Serra.

Datos del movimiento natural de la población en esta provincia durante el mes de Abril último.

Población.	818.818
Número de hechos	
Absoluto. Nacimientos.	787
Defunciones.	574
Matrimonios.	176
Por 1.000 habitantes. Natalidad.	2'91
Mortalidad.	1'80
Nupcialidad.	0'55
Número de nacidos	
Vivos. Varones.	370
Hembras.	367
Vivos. Legítimos.	725
Ilegítimos.	4
Expósitos.	8
Total.	737
Muertos. Legítimos.	18
Ilegítimos.	1
Expósitos.	1
Total.	14
Número de fallecidos	
Varones.	297
Hembras.	277
Menores de 5 años.	134
De 5 y más años.	440
En hospitales y casas de salud.	23
En otros establecimientos benéficos.	3
Total.	26

Causas de las defunciones	
Fiebre tifoidea (tifo abdominal).	2
Sarampión.	1
Escarlatina.	6
Coqueluche.	3
Difteria y Crup.	10
Gripe.	18
Tuberculosis de los pulmones.	36
Tuberculosis de las meninges.	5
Cáncer y otros tumores malignos.	17
Meningitis simple.	21
Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	48
Enfermedades orgánicas del corazón.	65
Bronquitis aguda.	35
Bronquitis crónica.	17
Neumonía.	33
Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	41
Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	3
Diarrea y enteritis (menores de dos años).	9
Hernias, obstrucciones intestinales.	2
Cirrosis del hígado.	6

Nefritis aguda y mal de Bright.	6	Otras enfermedades.	110
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebritis puerperales).	3	Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	15
Debilidad congénita y vicios de conformación Senilidad.	17		
Muertes violentas (excepto el suicidio).	37	Total.	574
Suicidios.	7		
	1	Palma 23 de Mayo de 1910.—El Jefe de Estadística, Damián Serra.	

Sección de Estadística de la provincia de Baleares

Año 1910 Mes de Abril

Defunciones causadas en los Ayuntamientos de mayor población de esta provincia por las enfermedades que comprende el siguiente estado:

ENFERMEDADES	EDAD DE LOS FALLECIDOS	AYUNTAMIENTOS DE MAYOR POBLACION						
		Ciudadela 8.611.	Felanitx 11.294.	Lluchmayor 8.859.	Mahón 17.144.	Manacor 12.408.	Palma 63.937	Pollença 8.308.
Fiebre tifoidea.	Menores de 15 años.							
	De 15 á 59 años.					1		
	De 60 y más años.							
Tifus exantemático.	Menores de 15 años.							
	De 16 á 59 años.							
	De 60 y más años.							
Viruela.	Hasta 4 años.							
	De 5 y más años.							
Sarampión.	Hasta 4 años.							
	De 5 y más años.							
Escarlatina.	Hasta 4 años.					2		
	De 5 y más años.					3		
Coqueluche.	Hasta 4 años.					1		
	De 5 y más años.							
Difteria y Crup.	Hasta 7 años.					8		
	De 8 y más años.							
Gripe.	Hasta 19 años.					3		
	De 20 á 39 años.							
Septicemia puerperal.	De 40 y más años.					5		
Neumonía.	Hasta 19 años.		1	2		1		
	De 20 á 39 años.					1		
	De 40 y más años.				4	5		
Tuberculosis.	Hasta 19 años.					2		
	De 20 á 39 años.	1				1	1	1
	De 40 y más años.	2				6	4	
Meningitis.	Hasta 7 años.					1	1	4
	De 8 y más años.			1	1			4

Palma 18 de Mayo de 1910.—El Jefe de Estadística, Damián Serra.

Nota.—Las cifras que se consignan en la cabecera del estado representan la población de hecho de los respectivos Ayuntamientos según el Censo de 1900.

Núm. 1767

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio del año 1909.

Sesión ordinaria, en 2.^a convocatoria, del día 2.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la Provincia.

Previo informe de la Comisión de Policía Urbana, se acordó autorizar á don Antonio Bosch Pons, D. Antonio Pons Casasnovas y D. Cristobal Alzina para construir las obras que tenían solicitado.

Se acordó el pago de cien pesetas con cargo al capítulo de imprevistos.

Se acordó reconocer la deuda de setecientos noventa y cinco pesetas cincuenta céntimos á la Sociedad denominada «La Telefonía Ciudadelana» por gastos ocasionados con motivo del cambio de local destinado á Estación telegráfica, la cual se tendrá en cuenta en la época de formación de presupuestos, conforme se reclama.

Se concedió un mes de licencia á don José T. Canet, Concejal, para ausentarse de este Distrito.

Se acordó ingrese en arcas municipales la cantidad de cincuenta y cinco pesetas recaudadas por arbitrios de la Plaza de Arbastos durante el mes de Abril último.

Se acordó el pago de varias cuentas por arreglo de calles y piedra machacada.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la Provincia.

Se dió cuenta de haber sido anunciado y pregonado que durante el presente mes de Junio han de presentarse en las Oficinas de este Ayuntamiento los mozos del próximo reemplazo de 1910, que necesiten justificar la ausencia de sus padres á hermanos en ignorado paradero, por más de diez años.

Se acordó nombrar Comisionados para las operaciones de contabilidad á los Sres. Depositario y Regidor Sindico para desempeñar los cargos de Pagador é Interventor en las obras de construcción, que en breve empezarán, de un Cuartel de Infantería en esta Ciudad, con cargo á las quince mil pesetas donadas por esta Corporación para este objeto.

Se acordó aprobar los extractos de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo último.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Se acordó el pago de varias cuentas con cargo al capítulo de imprevistos.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 16.—Se acordó la aprobación del acta de la anterior.

Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la Provincia.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Policía Urbana una instancia de D. Gabriel Mesquida Cortés.

Se acordó pase á informe de la propia Comisión otra instancia del Presidente de la Farmacia «Obrera».

Se acordó nombrar á D. Carlos de Olivar de Olives Mayordomo noble de la Cofradía de San Juan Bautista, de esta Ciudad, durante el actual bienio de 1908 á 1909, por fallecimiento del Excmo. Sr. Conde de Darnius y Marqués de Vilhel que lo desempeñaba.

Se acordó practicar en la próxima sesión el sorteo de amortización de láminas del Empréstito municipal.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la provincia.

Se acordó autorizar á D. Gabriel Mesquida Cortes para verificar las obras que tenga solicitud.

Se acordó autorizar al Sr. Conde de Torre Saura y Sr. Presidente de la Farmacia «La Obrera» para llevar á efecto obras que tenga solicitadas.

Se procedió al sorteo de la amortización de láminas del Empréstito Municipal quedando amortizadas los números 12 y 24 Serie C. n.º 20 Serie D. y número 34 Serie F.

Se dió cuenta del resultado de la conferencia celebrada en Mercadal por los representantes de los Ayuntamientos de Menorca y Sr. Estruch sobre el proyecto de la creación de un ferrocarril secundario en esta Isla.

Se acordó el pago de varias cuentas con cargo al capítulo de imprevistos.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 30.

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la Provincia.

Dióse cuenta de haber declarado soldado por falta de presentación el mozo José Suarez Piris n.º 50 del alistamiento de esta Ciudad y reemplazo del corriente año.

Se dió cuenta del resultado de la reunión celebrada el día 27 del actual en la Villa de Mercadal, por los representantes de los Ayuntamientos de esta Isla sobre el proyecto de la creación de un ferrocarril secundario.

Se acordó el pago de varias cuentas con cargo al capítulo de imprevistos.

Se acordó satisfacer la cantidad de ciento cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos al Médico Titular en concepto de honorarios en el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores.

Agrupada de D. José Prim Salesa se acordó dar un voto de gracias á D. Lorenzo Cardona Cabrisas Alcalde por su noble conducta observada con todos sus compañeros de Consistorio y recto proceder con que ha desempeñado su difícil cargo desde el primero de Enero de mil novecientos cinco al primero de Julio próximo.

El extracto que precede fué aprobado en sesión del día veinte y ocho del actual.

Ciudadela 30 de Julio de 1909.—El Alcalde accidental, José Prin.—Por A. del A.—Sebastian Febrer, Secretario.

Núm. 1233

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Formalizados los apéndices al amillaramiento de esta villa para el año de 1911 de rústica, pecuaria y urbana quedan expuestos en Secretaría á efectos de reclamación desde el 1.º al 15 de Junio próximo, ambos inclusive.

La Puebla 24 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Pedro Serra.

Núm. 1249

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para el ejercicio del corriente año, se hace saber al público por medio del presente edicto, queda este documento expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por el término de quince días á efectos de reclamación cuyo plazo principiará á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia.

Andraitx 25 Mayo de 1910.—El Alcalde, M. Simó.—P. A. del A.—Jaime Juan, Secretario.

Núm. 1250

Habiendo acordado este Ayuntamiento en sesión del día de ayer, someter á una información pública el proyecto de construcción de un nuevo matadero, según los planos confeccionados por el Arquitecto D. Jaime Aleñar que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal, se anuncia al público que en el término de diez días á contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pueden presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, sobre la conveniencia de la ejecución de la mencionada obra.

Andraitx 25 Mayo de 1910.—El Alcalde, M. Simó.—P. A. del A.—Jaime Juan, Secretario.

Núm. 1228

CEDULA DE NOTIFICACION

El Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad, en la pieza separada de responsabilidad civil de José Sastre Pascual procesado por el delito de estafa, en cuya pieza le fué embargada una motocicleta, ha acordado que se haga saber al referido José Sastre, que se halla en ignorado paradero, que dentro de quinto día nombre perito por su parte para el justiprecio de la mencionada máquina, bajo apercibimiento que de no hacerlo se entenderá que se conforma con el nombrado por la parte querellante que lo es D. Bernardo Ferrer y Martí vecino de esta ciudad.

Y para el cumplimiento de lo mandado se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en Palma á veinte y uno Mayo de mil novecientos diez.—El Secretario, Sebastian Gazá.

Núm. 1256

CEDULAS DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad, con providencia de hoy dictada en el Sumario que se instruye contra Vicente Manila Espósito, sobre hurtos verificados por el mismo Manila, de tres mantas de lana, un gallo y una gallina, y dos docenas de huevos, en distintos carros que transitaban de noche por la carretera de Palma á Inca, en varios días durante el mes de Marzo próximo pasado y antes de las últimas fiestas de Pascua de Resurrección; y sobre hurto también de veinte pesetas cometido igualmente por el mismo Manila en dicho mes de Marzo último en una casa sita en el lugar de la Indioteria del término de esta misma ciudad; por la presente cédula, se cita y llama á los daños desconocidos de dichos carros y al dueño también desconocido de la mencionada casa de la Indioteria; para que dentro del término de seis días contados desde la publicación de esta misma cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado de la Cate-

dral, sita calle de San Miguel 86, á fin de declarar en el mencionado Sumario y ofrecerles además el procedimiento en concepto de perjudicados; bajo apercibimiento de parales el perjuicio á que hubiere lugar, con arreglo á la Ley, sino comparecieron. Dado en Palma á veinte y cinco de Mayo de mil novecientos diez.—El Actuario, Juan Bestard.

Núm. 1227

El Sr. Juez de instrucción del distrito de la Lonja de esta Ciudad, ha acordado con proveido del día de ayer dictado en causa sobre aprehensión de tabaco de contrabando; que se cite en forma á Manuel Ros Riera de 24 años de edad, pescador, vecino que ha sido de Ibiza en la calle de la Bomba; para que en el término de cinco días á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de declarar en la apresada causa bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que tenga efecto la citación acordada expido la presente en cumplimiento de lo que dispone el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal y la firma en Palma á veinte de Mayo de mil novecientos diez.—Guillermo Vidal.

Núm. 1255

Dan Bartolomé Mir y Calafell arrendatario de la recaudación de Contribuciones é Impuestos de la provincia de Baleares.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales correspondientes al actual ejercicio de 1910 tendrá lugar en esta provincia, durante los días laborables que transcurran del 1.º al 30 del próximo Junio, verificándose el cobro en cada distrito municipal por los recaudadores auxiliares debidamente nombrados, conforme á lo dispuesto por la Real Orden de 4 de Febrero de 1903 y con sujeción á la escala recaudatoria que estableció el artículo 35 de la Instrucción de 26 Abril de 1900 á saber:

DISTRITOS MUNICIPALES

Partido de Palma

Algaida del 7 al 11.—Andraitx del 8 al 12.—Bañalbufar días 7 y 8.—Deyá días 13 y 14.—Buñola días 20 y 21.—Esporlas del 18 al 20.—Establiments días 16 y 17.—Estalenchs días 10 y 11.—Calviá del 3 al 6.—Fornalutx días 11 y 12.—Luchmayor del 5 al 12.—Marratxí del 9 al 12.—Puigpuñent días 9 y 10.—Sta. Eugenia del 17 al 18.—Santa Maria del 6 al 8.—Sólier del 24 al 30.—Valldemosa días 13 y 14.

Partido de Inca

Alaró del 20 al 25.—Aldudia del 3 al 6.—Binisalem del 10 al 14.—Buzer del 1.º al 3.—Campanet del 9 al 12.—Costitx días 17 y 18.—Escorca día 15.—Inca del 1.º al 30.—Lloseta días 9 y 10.—Llubi del 13 al 16.—Maria del 9 al 12.—Muro del 13 al 16.—Pollensa del 13 al 18.—La Puebla del 10 al 15.—Sansellas del 13 al 16.—Santa Margarita del 21 al 24.—Selva del 9 al 13.—Sineu del 13 al 18.

Partido de Manacor

Artá del 17 al 21.—Campos del 13 al 15.—Capdepera del 13 al 16.—Felanitx del 7 al 14.—Manacor del 1.º al 30.—Monturri del 17 al 19.—Petra del 6 al 9.—Porreras del 8 al 12.—San Juan del 13 al 15.—Santany del 9 al 13.—San Lorenzo del 16 al 19.—Son Servera del 16 al 19.—Villafranca días 10 y 11.

Partido de Menorca

Alayor del 16 al 19.—Ciudadela del 11 al 15.—Ferreries días 20 y 21.—Mahón del 1 al 5.—Mercadal del 22 al 24.—San Luis días 6 y 7.—Villa-Carlos del 8 al 10.

Partido de Ibiza

Formentera del 6 al 9.—Ibiza del 1.º al 30.—San Antonio Abad del 11 al 14.—San José del 16 al 19.—San Juan Bautista del 21 al 24.—Santa Eulalia del 26 al 30.

Se advierte á los Señores contribuyentes que no se provean de sus respectivas cédulas durante los días de cobranza en

su respectivo distrito municipal, que podrán efectuarlo durante los restantes días del mes en las oficinas recaudatorias de sus respectivas Zonas á saber:

Partido de Palma, Oficina de recaudación en esta Ciudad calle de Vilanova número 9.

Partido de Inca, Oficina de recaudación en Inca calle de Lloseta número 12.

Partido de Manacor, Oficina de recaudación, Manacor calle de Centro, número 36.

Partido de Menorca, Oficina de recaudación, Mahón calle de Infanta número 12.

Partido de Ibiza, Oficina de recaudación, Ibiza calle de Dos de Mayo número 10.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Palma 27 de Mayo de 1910.—El Arrendatario, Bartolomé Mir.

Núm. 1243

CREDITO BALEAR

Habiendo extraviado D.ª Rosa Llabrés y Auli un talón de depósito voluntario constituido á su nombre en esta Sociedad bajo el número 27096, de pesetas 1400, reintegrable previo aviso de 90 días, y cinco talones de igual clase y condiciones señalados con los números 9047, 11755,

12033, 14072 y 15591, de pesetas 1000, 5333, 5200, 3333'33 y 5800 respectivamente, pero reintegrables previo aviso de 180 días; ha solicitado que, previos los trámites reglamentarios, se le provea de los correspondientes duplicados. En su consecuencia se previene que, transcurridos 15 días desde la publicación oficial de este anuncio sin que se aduzca reclamación que deba ser atendida, serán declarados nulos y sin valor ni efecto los talones extraviados, y se expedirá duplicado de los mismos.

Palma 24 de Mayo de 1910.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de Turno, Pedro A. Servera.

Núm. 1252

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el día 6 de Junio próximo y siguientes necesarios de cuatro á siete de la tarde en la sala de ventas de la Sociedad (Sol 19), se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Mayo de 1909.

Hasta el día 4 á las siete de la tarde podrán los interesados cancelar ó renovar sus respectivos préstamos.

Palma 25 de Mayo de 1910.—El Vocal de turno, José Morell.

Núm. 1205

CAÑONERO NUEVA ESPAÑA

JUZGADO DE INSTRUCCION

Nombres, apellidos y apodos del procesado	Naturaleza, estado, profesión ú oficio	Edad, señas personales y especiales	Ultimos domicilios	Delito, Autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello
				Se cita, llama y emplaza á los tripulantes y propietarios de un falucho con 27 bultos de tabaco, fué aprehesado en Cala Barca (Mallorca) para que en el término de 15 días á partir de la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de Baleares comparezcan ante el Alférez de Navio D. Benigno Martín Peña, Juez instructor para declarar en causa 270 de 1909 por contrabando de tabaco.

A bordo Palma á 18 Mayo de 1910.—El Juez instructor, Benigno Martín.—El Secretario, Juan Serra Bonet.

Núm. 1206

CAÑONERO NUEVA ESPAÑA

JUZGADO DE INSTRUCCION

Nombres, apellidos y apodos del procesado	Naturaleza, estado, profesión ú oficio	Edad, señas personales y especiales	Ultimo domicilio	Delito, autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello
Los tripulantes y propietarios de un falucho aprehesado con 20 bultos tabaco, el 23 Julio 1909 en las Covasas (Valldemosa, Mallorca) cuyos nombres se ignoran.				Contrabando tabaco. Ante el Alférez de Navio Don Antonio Samper, en el plazo de 15 días á partir de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y B. O. de Baleares, para declarar en causa 271 de 1909.

A bordo Palma 20 Mayo de 1910.—El Juez instructor, Antonio Samper.—El Secretario, Juan Serra Bonet.

Núm. 1207

CAÑONERO NUEVA ESPAÑA

JUZGADO DE INSTRUCCION

Nombres, apellidos y apodos del procesado	Naturaleza, estado, profesión ú oficio	Edad, señas personales y especiales	Ultimos domicilios	Delito, Autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello
José Bordoy.			Fué Agente de la Compañía Arrendataria de Tabacos de Baleares.	Como testigo.
Tripulantes y propietario de un falucho aprehesado en punta de Amer (Mallorca) el 4 de Julio 1908 cuyos nombres se ignoran.				Contrabando tabaco. En el plazo de 15 días á partir de la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y B. O. de Baleares ante el Alférez de Navio D. Antonio Samper para declarar en causa 266 de 1908.

A bordo Palma 20 Mayo de 1910.—El Juez instructor, Antonio Samper.—El Secretario, Juan Serra Bonet.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA